

fuere designado; Thabiéndolo oido y confeso; Considerando
no hai otro arbitrio que arreglar la Libra a proporcion
de aquella, y que la menos subida que puede hacerse es la de
un quarto. A cuenda que por ahora y por el dia mañana
se venda a catorce y tres Libras; Afinde que no carezca el
Publico de una Especie tan necesaria; Para dar testimonio
de esta resolucion a la Administracion General del Estado

Provinciales para que disponga el oficio correspondiente.

J. M. M.

D. Camora

Amoros.

Gonzalo Charnorro

Ordinatio Martis 22 de Octubre de 1782

En la M. N. M. D. Ciudad de Murcia y
Sala de las Casas de la Corte de ella, Martes veinte y dos
dias de Mes de Octubre de mill setecientos ochenta y dos;
Son M. M. M. Señores de Murcia se juntaron a celebrar

